

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE: LIBARDO OVIEDO VILLANUEVA
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA
RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00019 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se decide mediante la presente providencia, la viabilidad o no de admitir la anterior demanda para proceso declarativo verbal de IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA. Revisados los anexos de la demanda y el texto de esta, se observa que cumple con los requisitos legales, tanto generales como especiales para adelantar este tipo de procesos, razón por la cual, este despacho admitirá y realizará los demás pronunciamientos de Ley.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda para proceso verbal de IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA, promovido por LIBARDO OVIEDO VILLANUEVA, en contra de CONJUNTO RESIDENCIAL LA HACIENDA.

SEGUNDO: CORRER traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, para que se pronuncien sobre ella, a quien se le enviará copia de la demanda con sus anexos

TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado LIBARDO OVIEDO VILLANUEVA, para que actúe en este asunto en nombre propio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a7aaee2097a440e20b906a303e642fa96964bc0f5de249aa8fe7ca531c5f3d5

Documento generado en 08/02/2021 05:45:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>